

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO NÚMERO 101 DE MANTENIMIENTO DE BALOTERAS SUSCRITO ENTRE LA LOTERIA SANTANDER Y FLUID SERVICIOS DEL ORIENTE

Entre los suscritos a saber: **LILIAN SALGUERO**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No 63.445.375, nombrada como Gerente General de la **LOTERIA SANTANDER** mediante resolución No. 010 de enero 1 de 2016 expedida por el Gobernador de Santander y posesionada según consta en el acta número 010 de la misma fecha, quien obra en nombre y representación legal de la empresa industrial y comercial del Departamento creada mediante Decreto Ordenanza 0193 de agosto de 2001 dictado por el Gobierno Departamental y actuando en ejercicio de la competencia otorgada por las disposiciones legales, en especial el Manual Interno de Contratación expedido por la Junta Directiva de la **LOTERIA SANTANDER** contenido en el Acuerdo 012 de 2012 y demás normas concordantes, quien para los efectos de este contrato se denominará la **LOTERIA** y por la otra, **RAMIRO GONZALO ALVAREZ CARDONA**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.074.825 en nombre y representación de **FLUID SERVICIOS DEL ORIENTE** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** hemos acordado liquidar bilateralmente el contrato suscrito entre las partes:

ENTIDAD CONTRATANTE : LOTERIA SANTANDER

CONTRATISTA : FLUID SERVICIOS DEL ORIENTE

NIT. : 70.074.825-1

CLASE DE CONTRATO : Mantenimiento de baloteras

CONTRATO No. : 101

OBJETO : Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema electro-neumático de baloteras usados para la realización de los sorteos de apuestas permanentes y la Lotería Santander.

VIGENCIA : 3 meses y 2 días

SUSCRIPCION : 27 de septiembre de 2017

FECHA DE INICIO : 29 de septiembre de 2017

VALOR TOTAL CONTRATO : \$8.170.540

FECHA TERMINACION : 30 de diciembre de 2017

FORMA DE PAGO : La entidad pagara por cada mantenimiento realizado la suma correspondiente, de acuerdo con el cronograma convenido con el contratista al momento de suscribir el acta de inicio, previa certificación por parte del servidor público encargado de ejercer la vigilancia en la ejecución del contrato y presentación de la factura en original y dos copias (artículo 2 de la Ley 1231 de 2008) adjuntando copia del pago de aportes a la seguridad social. **PARAGRAFO:** en la circunstancia que se requieran repuestos para el cumplimiento del servicio correctivo, el valor de los mismos será reconocido al contratista por parte de la entidad contratante, previa justificación efectuada por este y visto bueno del supervisor del contrato.

BALANCE ECONOMICO

| Fecha de pago | No. Egreso | Valor neto |
|---------------|------------|-------------|
| 16/11/2017 | E-1230 ✓ | \$3.365.749 |
| 22/12/2017 | E-1454 ✓ | \$3.890.701 |
| 15/02/2018 | E-95 ✓ | \$3.434.409 |

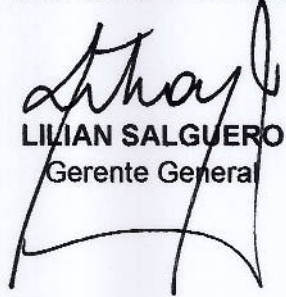


CONTROL Y VIGILANCIA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO: Subgerente Administrativo
TOTAL DEUDA A CARGO DEL CONTRATISTA -0-
TOTAL DEUDA A CARGO DE LA LOTERIA SANTANDER -0-

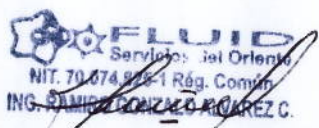
Nota: Durante la ejecución del contrato no le fue impuesta ninguna clase de sanción al contratista.

Bucaramanga, 15 FEB 2018

LOTERIA SANTANDER

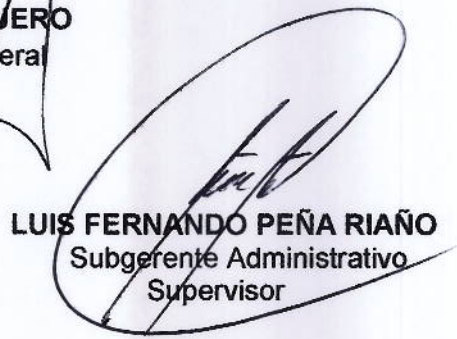


LILIAN SALGUERO
Gerente General

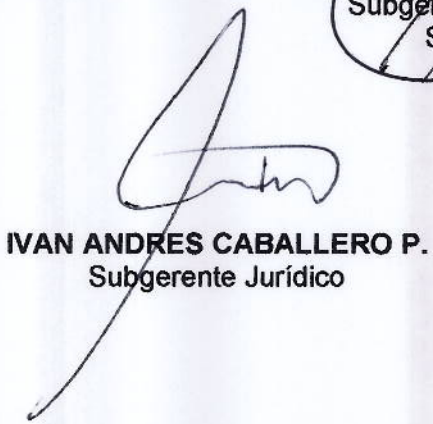


FLUID
Servicio: del Oriente
NIT. 70.074.825-1 Rég. Común
ING. RAMIRO GONZALO ALVAREZ C.

RAMIRO GONZALO ALVAREZ CARDONA
C.C. 70.074.825
Contratista



LUIS FERNANDO PEÑA RIAÑO
Subgerente Administrativo
Supervisor



IVAN ANDRES CABALLERO P.
Subgerente Jurídico

ANEXO: 6.1

